

Prácticas de Estudiantes

PRÁCTICAS PROFESIONAL

DEFINICIÓN

Se trata de un único espacio curricular que abarca un conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en el ámbito de una institución educativa o en entidades públicas o privadas que apunta a la intensificación de la actividad práctica y a la integración de conocimientos relacionada con la propuesta curricular del plan de estudios correspondiente.

Deberá tener una duración mínima de 30 horas con evaluación de la actividad y contar con un tutor institucional y un responsable profesional de la entidad correspondiente.

Podrá acreditar horas curriculares

Tipos de Prácticas profesionales

a) Dentro del ámbito universitario (intra o interuniversitarios)

b) Extrauniversitarias en el sector público nacional, provincial o municipal o en otras entidades del sector privado)

Se trabajarán en las prácticas profesionales estudiantiles universitarias (inter e intrauniversitarias) nacionales y curriculares.

Instrumentación

Para funcionar deberá existir la firma de convenio marco y protocolo / acta acuerdo específico para cada práctica profesional.

El convenio marco está firmado por todas las universidades nacionales en el marco del CIN. Deberán firmarse los protocolos adicionales

El financiamiento corresponderá a la universidad de origen (viático, movilidad y seguro de vida)

La implementación de la práctica profesional tiende a

* Fortalecer la formación del alumno, adquiriendo nuevos conocimientos de otras realidades sociales y ecológicas

* Facilita la inserción laboral y mejora las competencias profesionales

* Promueven la interrelación entre los equipos intervinientes

Cada unidad académica deberá:

* Enviar a AUDEAS las posibles actividades para que se difundan de forma que los docentes y estudiantes hagan uso de ellas. Deberán enmarcarse en lo indicado anteriormente (30 horas, evaluación, etc)

* Difundir en el ámbito de la carrera las posibilidades de realización de práctica profesional.

* Generar los mecanismos necesarios para que los estudiantes no tengan inconvenientes en el cursado regular de la carrera

* Reconocer la actividad de tutor del docente responsable y la aprobación de la práctica profesional del estudiante.

* Generar jornadas de difusión en el ámbito estudiantil de las ofertas de práctica profesional de cada universidad

FORMULARIOS